



LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con el Decreto 1206 de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se otorga a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, la facultad para realizar el proceso de entrega de la MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Se invita a las mujeres oaxaqueñas a participar en el proceso para la entrega de la MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA” correspondiente al año dos mil veintiséis, presentando sus propuestas al tenor de las siguientes:

BASES:

I. DE LAS PARTICIPANTES:

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", mujeres oaxaqueñas mayores de dieciocho años de edad, cuya actividad personal, laboral, institucional, académica, profesional, cultural, social, comercial, científica, tecnológica y/o altruista, tenga por objeto fortalecer los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de Oaxaca.

II. DE LAS PROPUESTAS:

Toda persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que consideren merecedora a la MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", mediante una carta de postulación, debiendo acreditar fehacientemente, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo ya sea en el arte, profesión, oficio o por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

- A) MUJER INNOVADORA Y EMPRENDEDORA
- B) MUJER EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
- C) MUJER EN LA CULTURA
- D) MUJER QUE PROMUEVE ACCIONES
- E) MUJER EN LA VIDA COMUNITARIA

III. DE LAS LIMITACIONES:

- a) Quedan descartadas las auto propuestas.
- b) No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.
- c) No podrán participar las mujeres que, con anterioridad, ya hayan sido galardonadas con la presea en cualquiera de sus categorías.
- d) No podrán participar mujeres con la calidad de legisladoras o servidoras públicas con funciones ejecutivas o de toma de decisiones.
- e) Quedan descartadas las propuestas realizadas por legisladoras, legisladores, o cualquier otra persona que tenga la calidad de servidor público federal o estatal y/o funcionario.

IV. DE LOS REQUISITOS:

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"; acreditándolo con acta de nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía.
- Carta de postulación, con firma de la persona física o representante de la persona moral que la expide.
- Una reseña sucinta de logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, a la igualdad sustantiva y al ejercicio o protección de los derechos humanos de las mujeres, así como al reconocimiento y promoción de los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afro mexicanas, en las temáticas enunciadas.
- Los documentos o evidencias que sustenten su postulación para ser merecedora de la MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA”.

V. DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán de manera personal en las oficinas de la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, Diputada Dennis García Gutiérrez, ubicada en el Edificio de Diputados, Nivel 2 del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sito en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, a partir del día tres al veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis.

Así mismo, las propuestas también podrán recibirse vía electrónica, adjuntando todos los requisitos previstos en la base IV de esta misma convocatoria, en cualquiera de los siguientes correos:

compermig66@gmail.com
dennis.garciagutierrez@congresoosaxaca.gob.mx

Dichos correos electrónicos, estarán habilitados las veinticuatro horas del día, durante el plazo referido en los párrafos que anteceden.

Cualquier duda será resuelta en el siguiente número telefónico:

- a) 9515020200 (ext. 8428)

VI. DE LA VIGENCIA:

La recepción de las propuestas se hará a partir del día tres, hasta el día veinticinco de febrero del año 2026.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por cinco personas conocedoras de las categorías mencionadas y de reconocida honorabilidad, quienes determinarán conforme a las bases de la presente Convocatoria a las merecedoras de la Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", en cada una de las categorías. La participación de los integrantes del Jurado Calificador, será honoraria y no podrán ser parte de éste, servidores públicos federales o estatales.

El fallo del jurado calificador, será inapelable.

VIII. DE LA ENTREGA DE MEDALLAS:

- a) Todas las mujeres oaxaqueñas que se hayan registrado, recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún, arte, profesión u oficio, por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de las comunidades de Oaxaca, mismo que será enviado en archivo electrónico a los correos proporcionados en la postulación.
- b) El otorgamiento de la medalla se basará en un análisis objetivo de la carta de postulación y demás documentos proporcionados.
- c) Al PRIMER LUGAR de cada una de las temáticas que refiere la presente Convocatoria se le otorgará la Medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", por lo que le corresponderá a la Comisión el diseño de la presea y los reconocimientos, y a la JUCOPO la elaboración de los mismos.
- d) El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer a la ganadora vía correo electrónico o telefónica, y publicado en la página oficial del Congreso del Estado.
- e) La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.
- f) El acto de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Pleno de la LXVI Legislatura Constitucional, teniendo como sede el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca; cito en Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, y se notificará oficialmente a las mujeres galardonadas con anticipación.
- g) En caso de surgir alguna situación extraordinaria o no prevista en la presente convocatoria, las diputadas integrantes de la Comisión, resolverán en consecuencia.

IX. DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial <https://www.congresoosaxaca.gob.mx/index.html>, y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir del día tres de febrero del año en curso.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de enero de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla "Juana Catalina Romero Egaña", con fines estadísticos. Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
INTEGRANTE